FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
00106210

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 418-CENACPERSONAL-2020.

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C,** 13 FEB 2021

INTERVIENEN:

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

NIDIAN JEANET MARTINEZ MORENO
C.C. No. 52.026.450
Contratista

MY. TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS
OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Supervisor.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 418- CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON NIDIAN JEANET MARTINEZ MORENO IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.026.450.**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **NIDIAN JEANET MARTINEZ MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.** 52.026.450 en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 418-CENACPERSONAL-2020**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**418 CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No. CDP:2320** **Fecha expedición: 31-01-2020** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $1.001.1855.534**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-02-2020
CRP	**No. CRP:** 31020– SECOP II **Fecha expedición:** 10-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor:** $30.800.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 12-46-101034967** **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 17-FEB-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	10-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
VALOR INICIAL	$30.800.000
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	$30.800.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID. (02-02-02-008-003-09)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Prestar los servicios profesionales en función de comunicador social periodista, para generar cubrimiento periodístico a los hechos que son noticia y de interés para la opinión pública nacional. 2. Realizar la producciòn y preproducciòn del informativo nacional, previa autorizaciòn del director de noticias y el coordinador de contenidos. 3. Realiza el cubrimiento de eventos y actividades que se desarrollen en torno a fuentes específicas de salud, educación, justicia, paz, responsabilidad social, cultura, pero particularmente las acciones y actividades de la Fuerza. 4. Coordina y dirige el Informativo Nacional en ausencia del director del Informativo Nacional. 5. Realiza Maestría de Ceremonias en el Ejército Nacional. 6. Realizara la producción radial de contenidos para el informativo nacional en cualquiera de sus emisiones. 7. Alimentar el informativo nacional y los informes de la hora, empleando todas las herramientas disponibles y analizando las restricciones de la información pública que posee, con el fin de fortalecer el accionar informativo y la misión institucional. 8. Recopilar escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez para dar cumplimiento a las políticas del Ejército Nacional. 9. Practicar el relacionamiento estratégico con personalidades de los ámbitos políticos, social, cultural y religioso, garantizando el total cubrimiento de las fuentes, fortaleciendo así el aprecio y aceptación de la población civil hacia las Continuación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 418- CENAC PERSONAL-2020. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co emisoras. 10. Preproducción del informativo nacional en apoyo con los demás periodistas. 11. Cubrimiento de las fuentes asignadas con informes para la mañana y el medio día de acuerdo a la prioridad de la noticia. 12. Apoya y participa activamente de las entrevistas en vivo. 13. Realiza informes como grabación de crónicas y reportajes que soporten el informativo nacional diariamente con criterio y actualidad. 14. Cubre información noticiosa para la producción del informativo nacional. 15. Realiza grabaciones radiales publicitarias como locutora y contribuye con las campañas institucionales. 16. Elabora textos para la realización de mensajes radiales y guiones periodísticos. 17. Elabora informes de las estadísticas sobre contenidos y programas relacionados con el informativo nacional. 18. Apoyo en la producción de programas institucionales que se realizan los fines de semana y días festivos. 19. Los productos periodísticos deben estar sujetos a la parrilla informativa institucional y a la dinámica informativa nacional y de orden militar con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la fuerza. 20. Participa en la producción de piezas radiales. 21. Realiza la preproducción del informativo nacional en apoyo con los demás periodistas. 22. Debe llegar a los diferentes programas asignados mínimo con media hora de anticipación con los contenidos ya elaborados y editados. 23. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo tramite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 24. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior. 25 desplazarse tanto al interior como al exterior del pais en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	12-46-1010334967	Cumplimento del contrato	$3.080.000	10-02-2020	30-06-2021	17-02-2020
		Calidad del servicio	$3.080.000	10-02-2020	30-06-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 - feb/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 - mar/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 - abr/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- may/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- ago/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11-dic/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	$30.800.000	
Vr. Adiciones (2)	$0	
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$30.800.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	**$30.800.000**	**$30.800.000**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **418 -CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 418 - CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 418-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con NIDIAN JEANET MARTINEZ MORENO identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.** 52.026.450

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 418-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., 13 FEB 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

NIDIAN JEANET MARTINEZ MORENO
C.C. No. 52.026.450
CONTRATISTA

SUPERVISOR

Elaboró: Mayor JUVEL ANDRES TRUJILLO.
Oficial Medios de Comunicación CAAID

Revisó: **TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO**
OFICIAL Jurídico CENAC PERSONAL